



VIEDMA, 02 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 88298 - EDU- 2017 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1417/15 del Consejo Provincial de Educación se aprobó la implementación del programa Escuela Presente “Construyendo Igualdades”;

Que por Resolución N° 1228/2016 del Consejo Provincial de Educación se da continuidad al programa, para dicho ciclo lectivo;

Que dado a que la implementación del programa junto a la evaluación de la ejecución en territorio del mismo ha impactado favorablemente, por lo cual es necesario continuar con el mismo;

Que por lo expuesto corresponde aprobar para el año 2017 la ejecución del Programa, conjuntamente con sus Anexos I y II;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Programa Escuela Presente “Construyendo Igualdades” dirigido a todos los alumnos de los establecimientos de educación Especial, Inicial, Primario y Secundario para el ciclo lectivo 2.017, conjuntamente con los Anexos I y II que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- IMPLEMENTAR el Programa en todos los establecimientos educativos, con atención prioritaria a aquellos estudiantes que se encuentren insertos en contextos rurales y/o situaciones de marginalidad y vulnerabilidad social en cumplimiento al Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el presente programa cuenta con el financiamiento 11751 Ley de Financiamiento educativo N° 26.075.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación, a los Consejos Escolares Consejos Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina Sur, Alto Valle Centro I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1932
APS/SG/dm.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 1932

PROGRAMA ESCUELA PRESENTE “Construyendo Igualdades”

PRESENTACIÓN

El Programa Escuela Presente “Construyendo Igualdades” tiene como objetivo establecer mecanismos de asistencia, apoyo y acompañamiento a las trayectorias escolares de los estudiantes que, dentro del ámbito educativo, manifiesten claros indicios de dificultades en sus aprendizajes, viendo afectado desempeño escolar. Las intervenciones realizadas en el marco del programa apuntarán a mejorar los aprendizajes y colaborar así en el abordaje y promoción de los mismos en los distintos contextos educativos.

Esta propuesta pretende fortalecer y acompañar a las escuelas de la provincia para abordar de manera integral las necesidades de inclusión social y educativa de los niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Para ello es preciso establecer que dentro del contexto educativo, resultan fundamentales las acciones que desde las escuelas puedan promover y que a través del Programa Escuela Presente “Construyendo Igualdades” se vean viabilizadas en soluciones concretas.

Las propuestas de acompañamiento cumplen una función esencial en todo sistema educativo, y son también una llave que permite atraer otras medidas indispensables para la mejora de la calidad de los aprendizajes, generar cambios en la gestión pedagógica e institucional de las escuelas, así como su articulación en redes educativas, entre otras medidas.

El programa se enmarca dentro del Área de Políticas Socioeducativas, brindando una herramienta más a las Políticas Activas que el Estado implementa. Su carácter es preventivo, de acompañamiento, asistencia y fortalecimiento del tránsito escolar de aquellos estudiantes que más lo necesitan y que, por distintas circunstancias, se ven limitados en su desenvolvimiento cotidiano en la escuela.

Esto último se constituye en el eje conductor de las acciones que propone el Programa Escuela Presente “Construyendo Igualdades” partiendo del correlato calidad de vida/calidad educativa. Para ello propone diferentes acciones de intervención y asistencia que redunden en el estricto contexto educativo de aquellos alumnos/as que los equipos docentes consideren promover.

El espíritu de la normativa en vigencia podría sintetizarse en la fuerte presencia del Estado en lo que respecta a garantizar las condiciones para la educación sistemática de los/as estudiantes de todos los niveles (Especial, Inicial, Primario y Secundario) de la escolaridad obligatoria, a fin de asegurar el ingreso, la permanencia y el egreso.

Los factores que motivaron la creación del Programa Escuela Presente “Construyendo Igualdades” poseen diferentes aristas:

1-El geográfico: Uno de los más complejos y también principal factor al momento de diseñar el mismo. La complejidad del espacio provincial y la distribución territorial relativa a los establecimientos escolares, hace que en muchos casos éstos sean la única presencia formal del Estado, las distancias de las zonas urbanas, dificultades de accesibilidad, climatológicas, etc., atentan muchas veces en la llegada precisa de acciones concretas de las Políticas Activas.



2-Calidad de la información que surge de la observación y desenvolvimiento de los estudiantes dentro del contexto escolar en general. Ya no se entiende la educación como el mero acto de conocer, entender y aprender, sino de formar y ayudar a que las personas desarrollen sus potencialidades, se inserten en la vida social, descubran su misión de vida y completen su dimensión humana.

3-El principio de Justicia, punto de partida para llegar al principio de Igualdad, atender primero al que más necesita pero sin desatender el resto, porque el Estado es y debe ser garante de que las Políticas Activas lleguen a través de acciones puntuales y específicas a aquellos que más lo necesitan con calidad y precisión.

4- Escuelas que cuenten con un instrumento de gestión propio y genuino, para lograr la promoción de su matrícula comprometida.

5- La Gestión Docente como motor de una Acción Pedagógica comprometida y atenta a las necesidades particulares de sus alumnos, promoviendo, en el marco de la norma, nuevas oportunidades para que los/as niños y jóvenes permanezcan, promuevan y egresen con igualdad y calidad educativa.

CONSIDERACIONES

La detección de los casos que requieran intervención más urgente, de los estudiantes de los distintos niveles (Especial, Inicial, Primario y Secundario) , tendrá como primer actor a los docentes, acompañado del abordaje del Equipo Técnico; con atención prioritaria de aquellos que se encuentren insertos en contextos rurales y/o en situaciones de marginalidad y vulnerabilidad social.

El Programa no presentará ningún tipo de condicionamientos relativos a estar incluidos en algún programa de índole Social o de Salud, tanto en el orden Provincial como Nacional.

Las acciones promovidas desde el Programa Escuela Presente “Construyendo Igualdades” aportarán datos que ayuden a evaluar el impacto concreto de aquellos programas en los que se encontraran insertos en forma particular o con su grupo familiar los estudiantes.

OBJETIVO GENERAL

-Promover las herramientas necesarias para detectar y arbitrar la asistencia y acompañamiento a aquellos niños/as y jóvenes que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Identificar problemáticas socioeducativas prioritarias de estudiantes de la provincia, que limiten el ingreso, permanencia y egreso de la escuela, generando acciones concretas, puntuales y específicas de asistencia por única vez.

-Generar desde la escuela las instancias de ayuda y acompañamiento para aquellos estudiantes que revistan dificultades relativas a su desempeño escolar.

-Promover las acciones que aseguren un mejoramiento en su calidad de vida repercutiendo en su desempeño pedagógico.

-Comprometer la intervención de los distintos niveles establecidos por Estatuto y Organigrama desde los cuerpos docentes hasta las Direcciones de Nivel y CPE.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DESTINATARIOS

Estudiantes de los Niveles Especial, Inicial, Primario y Secundario de todo el Territorio Provincial, con atención prioritaria a aquellos que se encuentren insertos en contextos rurales y/o en situaciones de marginalidad y vulnerabilidad social; con la idea de fortalecer las trayectorias escolares y educativas de los estudiantes a través de la provisión de recursos que, de no poseerlos, limitan el acceso igualitario a la escuela.

PRESUPUESTO

El Programa cuenta con presupuesto provincial Financiamiento 11.751 Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075.

PARTICIPANTES EN EL PROCESO

Ministerio de Educación y Derechos Humanos: desde docentes y Equipos Directivos, Supervisiones, Equipos Técnicos, Coordinadores Escolares, Área de Políticas Socioeducativas.

GESTIÓN DE LA LÍNEA

El Programa está diseñado con un soporte virtual donde los docentes podrán ingresar y completar los datos institucionales, particulares del Directivo del establecimiento solicitante, datos del alumno y el tipo y ayuda a promover¹.

Se accederá a la página web **www.educacion.rionegro.gov.ar** en el botón de acceso escuela presente y se completará el formulario virtual

Asimismo deberán realizar un informe pedagógico en el espacio destinado para tal fin. El ETAP realizará en la escuela un informe socioeconómico a los adultos responsables del niño/a o joven.

Es importante coordinar los tiempos al momento que el ETAP (Equipo Técnico de Apoyo) realice la entrevista y posterior informe, a efectos de realizar inmediatamente la solicitud. La solicitud una vez enviada on-line quedará registrada con un número que se remitirá automáticamente al e-mail que la escuela haya registrado como referencia.

La solicitud deberá ser impresa y firmada por los directivos y técnicos del ETAP y enviada a la Consejo Escolar de pertenencia, adjuntando los tres presupuestos de los elementos solicitados. En virtud a la acreditación de la razonabilidad del precio teniendo en cuenta el contexto y tenor de la compra, se podrá presentar una nota fundamentado el mismo.

Una vez recepcionada la solicitud en el Consejo Escolar, el Referente asignado al Programa Escuela Presente “Construyendo Igualdades” notificará a la Supervisión de incumbencia que certificará la solicitud.

Desde el Área de Políticas Socioeducativas se solicitará la confirmación de la debida recepción y certificación de la solicitud por parte de la Coordinación Escolar.

Serán los Coordinadores Escolares conjuntamente con las Supervisiones los encargados de validar en conjunto con los técnicos del ETAP, las órdenes de prioridades de promoción evaluando los niveles de urgencia y contexto, en el caso que existieran más de dos situaciones a atender por escuela y más de quince por Consejo por semana.

¹ No hay especificidad, pero a modo ejemplificativo se cita audífonos, anteojos que por su complejidad y difícil acceso, este tipo de aporte establecerá la intervención necesaria de otras áreas específicas. Los mismos deberán tener relación directa con que la adquisición de las herramientas/recursos permitan consolidar el rendimiento dentro de su contexto escolar a los estudiantes promovidos.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La documentación correctamente cumplimentada se eleva al Área de Políticas Socioeducativas quien dará inicio al acto administrativo de rigor para generar el recurso para la compra de los artículos solicitados.

Finalizado el circuito administrativo la Tesorería del Ministerio de Educación y DDHH depositará los fondos requeridos en la cuenta del Consejo Escolar a la que pertenezca el establecimiento educativo para realizar la compra.

La duración del trámite hasta este punto no deberá exceder los 15 (quince) días hábiles. Se dará por finalizado el procedimiento una vez que el Consejero Escolar y la escuela hayan realizado las rendiciones correspondientes y obren en el Área de Políticas Socioeducativas para su consolidación. Las mismas deberán ser elevadas como máximo, durante el transcurso de los 10 días hábiles posteriores a la adquisición del recurso.

No se podrán promover más de dos solicitudes por escuela a la vez; debiendo estar la totalidad de las rendiciones debidamente aprobadas para poder efectuar nuevas solicitudes.

Ante cualquier consulta podrá dirigirse por mail al correo escuelapresente@educacion.rionegro.gov.ar o al teléfono/fax 02920-425510.

RENDICIÓN

La escuela deberá completar todos los datos solicitados en la planilla diseñada para tal fin. (Anexo II)

El plazo para presentar la rendición será de 10 (diez) días hábiles a partir de la facturación de compra.

La misma deberá hacerse por triplicado, en original y dos copias certificadas por la Supervisión de incumbencia, para luego ser remitidas al Área de Políticas Socioeducativas los originales y una copia.

Verificada y controlada la misma, de no presentar inconsistencias se procederá a su consolidación dando cierre definitivo a la tramitación.

Las planillas estarán acompañadas por las facturas (originales y copias respectivamente), las mismas deberán ser Facturas B o C o Ticket fiscal, a nombre de la Escuela y Ministerio de Educación, conteniendo el detalle de la compra.

EVALUACION Y MONITOREO

El Programa estipula dos instancias de seguimiento dentro del período de ejecución a nivel zonal a efectos de evaluar en conjunto con los Consejeros Escolares y Supervisores el desarrollo e impacto del mismo en proceso.

Asimismo se solicitarán informes cualitativos, que a modo de narrativas den cuenta del impacto pedagógico y cómo se configura al interior del aula y escuela los nuevos vínculos (entre alumnos, alumno-docente, alumno-institución) mediados por el recurso y/o tratamiento adquirido. **Dicho informe será solicitado por el equipo técnico del programa a la escuela y deberá ser elevado al Área de Políticas Socioeducativas.**

Desde el área se realizarán informes cuantitativos relacionados a que alcance tiene el programa en relación a los consejos escolares, niveles educativos, franja etarias de los niño/jóvenes que atiende, las dificultades detectadas, etc. El mismo será de insumo para realizar los ajustes que se consideren necesarios.

ANEXO II

PLANILLA DE RENDICIÓN ESCOLAR

PROVINCIA: _____	AÑO: _____	Hoja N° ____ de ____					
RESOLUCIÓN N° ____/____	MONTO TOTAL: \$ _____	FECHA DE DEPÓSITO: ____/____/____					
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA							
CUE: _____	NOMBRE: _____	N° _____ DOMICILIO: _____					
LOCALIDAD: _____	DEPARTAMENTO: _____						
N° de orden	Fojas N° (1)	Comprobante N° (2)	Factura N° (3)	Proveedor (4)	Concepto (5)	Importe (7)	Observaciones (8)
1							
2							
3							
4							
Fecha: ____/____/____							
FIRMA DIRECTOR/A				FIRMA SUPERVISOR/A			
<p>¿Cómo se completa? Por triplicado. Esta planilla se confecciona por Resolución. (1) Correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes, (2) N° correlativo que se le asigna a cada comprobante; (3) N° de factura; (4) Nombre del proveedor; (5) Concepto de compra o gasto; (7) Importe de la factura; (8) Observaciones generales. ¿Cuándo se completa? Al finalizar el ciclo lectivo. ¿Dónde se remite? Un juego se remite al Referente Provincial de Políticas Socioeducativas y el otro juego queda en poder de la escuela.</p>							